

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10151 *Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General del Catastro, por la que se amplía parcialmente el plazo previsto en la Resolución de 5 de marzo de 2014, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.*

La Resolución de la Dirección General del Catastro de 5 de marzo de 2014 («BOE» de 10 de marzo) determina 342 municipios del ámbito territorial de las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro en los que el procedimiento de regularización catastral es de aplicación hasta el 30 de octubre de 2014.

En algunos de estos municipios, la detección de inmuebles omitidos supera la estimación inicial, por lo que el plazo previsto resulta insuficiente para realizar de forma completa los trabajos para su incorporación al Catastro en el marco del procedimiento de regularización catastral.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («BOE» número 58, de 8 de marzo), y en el 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas («BOE» número 24, de 28 de enero), esta Dirección General resuelve:

Ampliar el plazo para la aplicación del procedimiento de regularización catastral hasta el 30 de noviembre de 2014, en los siguientes municipios del ámbito territorial de las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro, determinados en la Resolución de la Dirección General del Catastro de 5 de marzo de 2014 (BOE de 10 de marzo):

- Gerencia Territorial de Alicante: Alcalalí, Pilar de la Horadada.
- Gerencia Regional de Cataluña-Barcelona: Bigues i Riells, Masquefa, Sant Cugat del Vallès.
- Gerencia Territorial de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Medina-Sidonia, Paterna de Rivera, Benalup-Casas Viejas.
- Gerencia Regional de Cantabria: Camargo, Medio Cudeyo.
- Gerencia Territorial de Córdoba: Belalcázar, Santa Eufemia.
- Gerencia Territorial de Cuenca: Fuentenava de Jábaga.
- Gerencia Regional de Galicia-A Coruña: Boqueixón, Cabana de Bergantiños, Culleredo, A Laracha, Sada.
- Gerencia Territorial de Girona: Calonge, San Feliu de Guixols.
- Gerencia Territorial de Huesca: Alcampell.
- Gerencia Territorial de Málaga: Coín, Mijas.
- Gerencia Territorial de Ourense: Verín.
- Gerencia Territorial de Pontevedra: Pazos de Borbén.
- Gerencia Regional de Andalucía- Sevilla: Arahal, Brenes, Las Cabezas de San Juan, Castilleja de la Cuesta, Olivares, La Puebla de Cazalla, Villamanrique de la Condesa.
- Gerencia Territorial de Soria: Ágreda, San Esteban de Gormaz.
- Gerencia Territorial de Tarragona: Garcia, Poboleda, Riba-roja d'Ebre, La Torre de l'Espanyol, Ulldemolins, Vinebre.
- Gerencia Regional de Castilla-La Mancha- Toledo: Navahermosa, Quintanar de la Orden.

Madrid, 1 de octubre de 2014.–La Directora General del Catastro, Belén Navarro Heras.